



PROGRAMA DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL EN CENTROS EDUCATIVOS ORDINARIOS

Protocolo
para la intervención con el alumnado



Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Subdirección General de Inspección Educativa
Unidad de convivencia y contra el acoso escolar
Septiembre, 2023.

ÍNDICE

Introducción	4
Diagrama de actuaciones.....	5
Anexo I. Notificación al director/a.....	6
Anexo II. Plan de Intervención: apertura	7
Anexo III (1ª Parte). Plan de intervención y compromisos con la familia	8
Anexo III (2ª Parte). Consentimiento informado.....	10
Anexo IV. Comunicación y registro: D.A.T./ Unidad de convivencia	12
Anexo V. Derivación al Programa de salud mental infanto-juvenil en CO / servicios externos especializados.....	13

Introducción

Estas pautas tienen como objetivo facilitar el Protocolo para la intervención con el alumnado en los centros educativos y desarrollo de las actuaciones de intervención del Programa en materia de salud mental en centros educativos ordinarios (CO) sostenidos con fondos públicos.

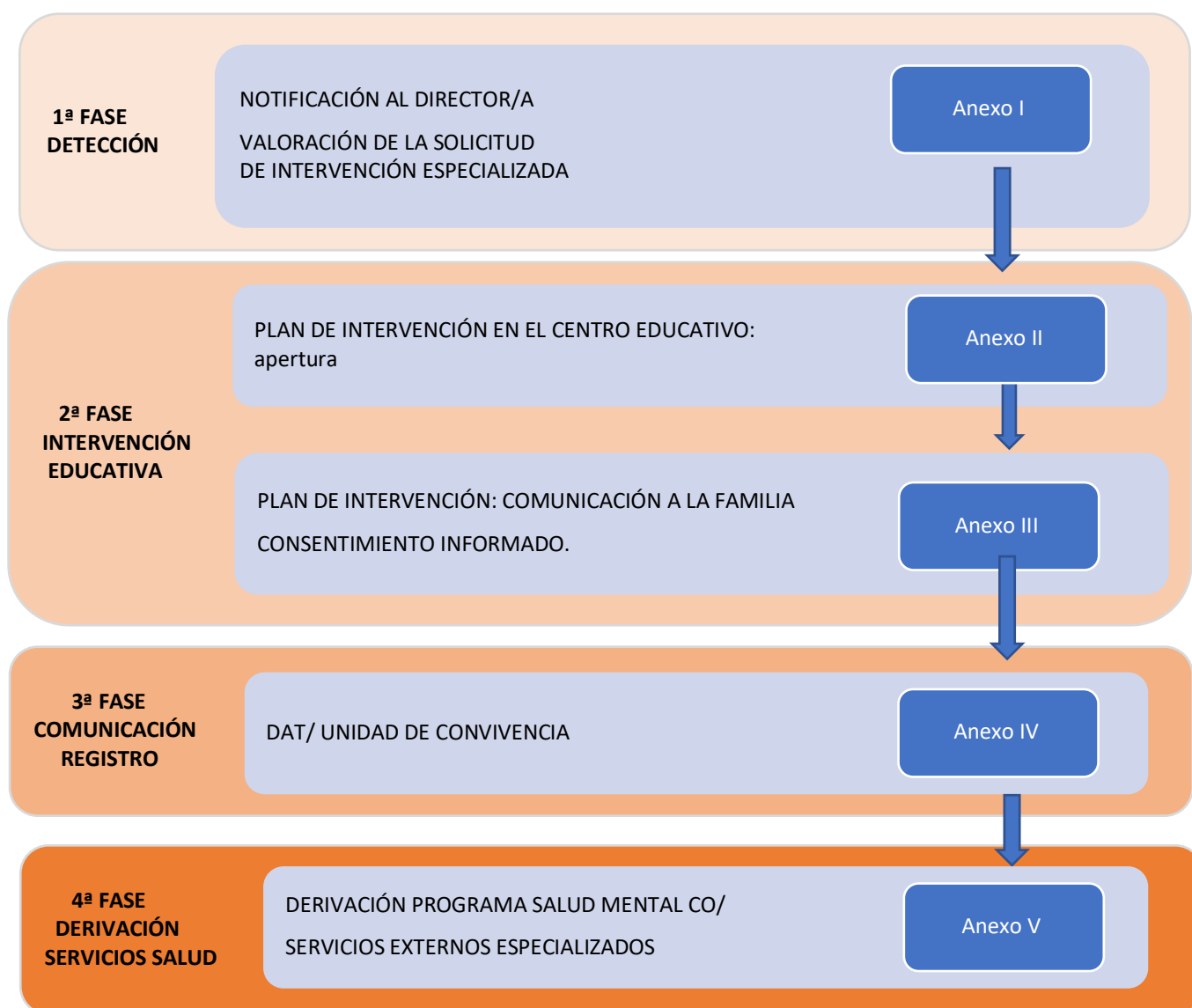
Dicho protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos participantes en el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos.

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación/comunicación** de la detección de la posible necesidad de intervención
2. **Apertura de un Plan de Intervención** en el centro educativo
3. **Comunicación a la familia y autorización para derivación** al Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos. Consentimiento informado.
4. **Comunicación** y envío a la Dirección de Área Territorial (DAT) correspondiente y a la Unidad de Convivencia.
5. **Derivación y coordinación** con el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos /servicios externos especializados.

Diagrama de actuaciones

PROTOCOLO PARA LA INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ORDINARIOS



Anexo II. Plan de Intervención: apertura

(Resolución de la toma de decisiones)

Datos del alumno/a (mediante sistema anonimizado o código asignado por el centro):		
Nombre y apellidos:	DNI:	Curso / grupo:

Asistentes			
Reunidos y consultados los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección de la posible necesidad de intervención del alumno/a del centro.			
Progenitores/tutores legales ☐	Alumno/a ☐	Servicio Salud ☐	Otros ☐

Asunto (Especificar)

Se acuerda	
☐	Intervención con el alumno por parte del Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos.
☐	Asesoramiento de la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar
☐	Derivar o canalizar la intervención con el alumno a los centros sanitarios

Motivación de la decisión adoptada

Fecha	Firmas
Director/a:	Coordinador de bienestar y protección:
Jefatura de estudios:	Tutor/a:
Departamento de Orientación (DO)/ Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP)/Equipo apoyo Socioemocional (en su caso):	Programa salud mental infanto-juvenil CO:

Anexo III (1ª Parte). Plan de intervención y compromisos con la familia

(Modelo de acta de Presentación del protocolo de intervención y compromisos con la familia)

Comunicación

Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo, se detalla, se informa del inicio del presente protocolo de intervención y se concretan los compromisos que el **centro educativo**, el **Programa de salud mental infanto-juvenil en CO** sostenidos con fondos públicos y la **familia** ponen de manifiesto a los efectos de abordar de la manera más adecuada los cauces de coordinación que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.

Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a, de manera que **se minimicen** los factores de riesgo y **se potencien** los factores de protección que contribuyan a una mejora de su estado de bienestar general.

Compromisos

☐	La familia es <u>conocedora del inicio de un Plan de intervención</u> con el alumno dentro del Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos diseñado por el centro educativo, servicios de salud y, en su caso equipo de apoyo socioemocional, a los efectos de facilitar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.
☐	El CO , por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, <u>se compromete a facilitar a la familia información periódica</u> , y, por supuesto, cuando acontezca incidencia singular, sobre el estado general del alumno/a, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales u otras cuestiones de especial significación. ☐ Medio y procedimiento: ☐ Periodicidad:
☐	El personal sanitario que intervenga en el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos, por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, <u>se compromete a facilitar a la familia información periódica</u> , y, por supuesto, cuando acontezca incidencia singular, sobre el estado general del alumno/a, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales u otras cuestiones de especial significación. ☐ Medio y procedimiento: ☐ Periodicidad:
☐	La familia , a través del medio señalado, <u>se compromete a facilitar información</u> sobre el comportamiento, estado de ánimo, actividad general del alumno/a, siempre que acontezca incidencia a destacar de manera cotidiana y, <u>de modo especial, a lo largo del fin de semana</u> . De manera que el centro y el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos puedan conocer posibles incidencias que puedan ser objeto de valoración a los efectos de facilitar la mejor respuesta mientras el alumno/a asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento: ☐ Periodicidad:
☐	La familia <u>se compromete a facilitar</u> los cauces o canales de comunicación y <u>autoriza el traspaso de información relevante</u> entre el centro y el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos, o servicios externos especializados/equipo de

	apoyo socioemocional, en su caso. Siempre en el contexto del máximo respeto a principios esenciales de protección de datos.
☐	El centro educativo , el personal sanitario que intervenga en el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos y los servicios externos participantes (en su caso) <u>se comprometen, asimismo, a cuidar especialmente la protección de los datos</u> relativos a la información del alumno/a disponiendo exclusiva y diligentemente de éstos los profesionales sanitarios y de educación.
☐	En el caso de desacuerdo entre la familia y el alumno mayor de 16 años en cuanto a recibir atención y asesoramiento de el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos, el servicio de Psiquiatría del Niño del adolescente del <i>Hospital Gregorio Marañón</i> o del <i>Hospital del Sureste</i> (según corresponda) <u>se compromete a facilitar una cita en consulta externa al centro educativo en un plazo no superior a dos semanas.</u>

Fecha		Firmas
Director/a		Progenitores/tutores legales
Jefe/a de Estudios		Servicio Salud
Orientador		Alumno/a (conveniente de 12-16 años y necesario de 16 años en adelante)

Anexo III (2ª Parte). Consentimiento informado

(para el intercambio de información sobre el alumno entre los profesionales de las administraciones educativa y sanitaria, así como con otros servicios responsables de su atención)

(Modelo para progenitores/tutores legales)

Como responsable legal del menor, **soy conocedor** del intercambio de información entre los profesionales educativos y sanitarios, y en su caso, con los Servicios Sociales, que van a intervenir en el proceso de evaluación, intervención y seguimiento de este.

En cualquier momento, y sin necesidad de justificación, puedo revocar de forma expresa la autorización que ahora presto, por escrito o mediante comparecencia personal en el centro educativo, de la que se levantará acta, en su caso.

En consecuencia, **doy mi consentimiento** para que se intercambie dicha información.

Datos del Progenitor/Representante legal del alumno/a

Nombre y apellidos:	DNI:	Curso / grupo:
☐ Autorizo ☐ No autorizo		
Nombre y apellidos:	DNI:	Curso / grupo:
☐ Autorizo ☐ No autorizo		

Como interesado, **soy conocedor** del intercambio de información entre los profesionales educativos y sanitarios, y en su caso, con los Servicios Sociales, que van a intervenir en el proceso de evaluación, intervención y seguimiento de mi caso.

En cualquier momento, y sin necesidad de justificación, puedo revocar de forma expresa la autorización que ahora presto, por escrito o mediante comparecencia personal en el centro educativo, de la que se levantará acta, en su caso.

En consecuencia, **doy mi consentimiento** para que se intercambie dicha información.

Datos del alumno/a

Nombre y apellidos:	DNI:	Curso / grupo:
☐ Autorizo ☐ No autorizo		

Fecha	Firmas
Progenitor/tutor legal	Progenitor/tutor legal
Alumno/a	

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Protocolo para la intervención con el alumnado específico para el Programa de salud mental infanto-juvenil en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ O'Donnell, 12, 1ª planta. 280009, Madrid (Madrid)
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Las valoraciones realizadas en el presente documento **son confidenciales**, nunca deberán ser utilizadas fuera de marco para las que han sido recabadas y no podrán usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y/o su familia

Anexo IV. Comunicación y registro: D.A.T./ Unidad de convivencia

Datos del centro educativo			
D./D.ª (Nombre y apellidos):			
Director/a del centro educativo:			
Código	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Informa
☐ La apertura de un plan de intervención referido a:

Alumnos (mediante sistema anonimizado o código asignado por el centro):			
Alumno/a	Sexo	Curso	Motivo de apertura

Fecha	Firma
Director/a:	

La Dirección del centro remitirá por registro electrónico interno copia a la Dirección de Área Territorial (DAT) y al Servicio de Inspección educativa (SIE); y, por correo electrónico, a la Unidad de convivencia (convivencia@educa.madrid.org).

Anexo V. Derivación al Programa de salud mental infanto-juvenil en CO / servicios externos especializados

Datos del centro educativo			
D./D.ª (Nombre y apellidos):			
Director/a del centro educativo:			
Código:	DAT:	Localidad /Municipio:	Fecha:

Comunica		
☐ Inicio de protocolo para la elaboración del plan de intervención del alumno/a		
Nombre y apellidos del alumno/a (mediante sistema anonimizado o código asignado por el centro):	DNI:	Curso / grupo:

Notifica
☐ Propuesta de colaboración, coordinación y transferencia de información entre el centro educativo y Programa de salud mental infanto-juvenil en CO educativos sostenidos con fondos públicos.

La situación personal por la que, en el momento presente, experimenta el alumno/a (.../...) precisa de una especial consideración y protocolización a los efectos de dar la mejor y más adecuada respuesta a las necesidades de apoyo emocional, atención, acompañamiento, cuidado y supervisión que, en el marco de las responsabilidades contraídas por el centro educativo, se estiman pertinentes y han sido, asimismo, comunicadas oportunamente a la familia.

- ☐ En este contexto, debe indicarse que el centro educativo, a través del procedimiento y medio que se estime más adecuado, **y con el acuerdo explícito de la familia del alumno/a, de forma ordinaria a través de ésta**, entiende imprescindible facilitar al Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos o, en su caso a los servicios externos especializados, de forma periódica, y siempre que acontezca incidencia destacable, información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a; siempre de forma descriptiva, evitando los juicios de valor y las calificaciones que no son de su competencia.
- ☐ Asimismo, y siempre con el objetivo de poder ajustar de la manera más precisa y adecuada las respuestas educativas a las necesidades del alumno/a, se tendrá en especial consideración cualquier información que el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos o servicios especializados externos, puedan aportar a este centro educativo, siempre en el marco del obligado respeto a los principios que son de referencia en la normativa vigente sobre protección de datos, información sanitaria y autonomía del paciente.

Se detallan a continuación las posibles vías de comunicación con las que puede contactar con los miembros de la **Comisión de seguimiento**, encargados de la supervisión del citado Plan de intervención para el alumno/a

Fecha		Firmas
Nombre	Cargo	Tfno./Email
Nombre	Cargo	Tfno./Email

Este anexo ha sido redactado tras el consentimiento y autorización familiar para establecer la coordinación formal de ambas instituciones y cuyo fin último es el acompañamiento y protección del menor. Esta comunicación estaría amparada en el interés superior del menor y en las Instrucciones sobre protección de datos personales para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, emitidas por la Delegación de datos de la, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.